

nerales del Estado, 13 plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife,

Esta Subsecretaría ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso y examen de aptitud para cada una de las plazas que asimismo se indican:

Aspirantes admitidos

- Don Oscar Luis Curbelo Torres (D. N. I. 41.765.750). Plaza: «Inglés».
- Don Francisco García Hernández (D. N. I. 41.952.596). Plaza: «Inglés».
- Don José Ramón Fleitas Santana (D. N. I. 42.653.194). Plaza: «Construcción naval teórica del buque».
- Don Antonio Carlos Arteaga Jerez (D. N. I. 41.779.593). Plaza: «Maniobra, estiba, Reglamentos y señales».
- Don Enrique García Melón (D. N. I. 41.878.932). Plaza: «Astronomía náutica y navegación».
- Don Antonio José Martín Gutiérrez (D. N. I. 41.815.777). Plaza: «Astronomía náutica y navegación».
- Don Domingo Guinea Díaz (D. N. I. 244.714). Plaza: «Electrotecnia y Electrónica».
- Don Julio Vega Sanginés (D. N. I. 41.904.812). Plaza: «Higiene naval».
- Don Sergio Jorge Marrero (D. N. I. 41.910.240). Plaza: «Máquinas de vapor».
- Don Pedro Anatael Meneses Roque (D. N. I. 41.942.671). Plaza: «Máquinas de vapor».
- Don Esteban Estévez Delgado (D. N. I. 41.760.150). Plaza: «Motores combustión interna».
- Don Enrique Tortosa Cerezo (D. N. I. 19.381.091) Plaza: «Mecánica y resistencia de materiales».
- Don Trino Angel Carrillo Concepción (D. N. I. 41.770.109). Plaza: «Tecnología mecánica y taller».

Aspirantes excluidos

Ninguno

La fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife se anunciarán con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» con objeto de que cada uno de los candidatos admitidos pueda hacer oportunamente su presentación ante el Tribunal constituido al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Víctor Moro Rodríguez.

Ilmo. Sr. Inspector de Enseñanzas.

ADMINISTRACION LOCAL

29060 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 19, Terrassa.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Tributos de Estado de la zona 19, Terrassa, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 268, de fecha 9 de noviembre de 1978.

Categoría de la zona: Especial.

Cargo: 347.112.760 pesetas.

Comprende los pueblos de: Castellbisbal, Gallifa, Matadepera, Olesa de Montserrat, Rellinás, Rubí, San Cugat del Vallés, San Lorenzo Savall, Terrassa, Ullastrell, Vacarissas y Viladecaballs.

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59.2, en relación con el 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establecen los artículos 61.2, y 59.4, del citado Estatuto. Si no hubiese concursantes aptos del Ministerio de Hacienda, se adjudicará la plaza a un

funcionario provincial designado conforme a las normas del artículo 61, 3, del repetido cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán hacer constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas y consignar, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta el final de esta convocatoria. Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56, 2, del Estatuto, quedando en otro caso excluido de los grupos primero o segundo previstos en el artículo 59, 4, del citado Estatuto el que no lo hiciere.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 1.735.563 pesetas, que deberá constituirse en cuanto a un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la deuda pública, y los dos restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de Crédito y Caución o por aval solidario del Banco o banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de esta fianza cuando lo estime pertinente. La falta de posesión del nombrado determinará su inhabilitación por cinco años para acudir a cualquier otro concurso.

El Recaudador nombrado tendrá signado un sueldo base mensual de 20.862 pesetas, un incentivo de 12.000 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales del 7 por 100 sobre el sueldo de cada tres años de servicios al frente de la zona. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,20 por 100 sobre recaudación voluntaria; 30 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 45 por 100 de lo devengado en concepto de recargos sobre tributos del Estado; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras y 60 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la Zona, así como los gastos de alquiler, instalación de oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidos las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la Zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 10 de noviembre de 1978.—El Presidente, Josep Tarradellas.—El Secretario general, Luis Sentís.—7.540-A.

RELACION QUE SE CITA

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o Escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tiempo de servicios como Recaudador.
- b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
- c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria.

6.º Grupo de los que señala el artículo 59, 4, del Estatuto Orgánico al que considere debe ser adscrito, detallando las condiciones que justifiquen dicha adscripción.

29061 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convocan pruebas selectivas para provisión en propiedad de once plazas de Auxiliares de Clínica.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 16 de los corrientes se publican las bases íntegras de las mencionadas pruebas. Concurso-oposición libre para nueve plazas y concurso-oposición restringido para las dos restantes. Las plazas, con la clase de personal y oficios y categoría de oficiales, tienen asignada la retribución correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, anterior coeficiente 1,7.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto. Los derechos de examen, cifrados en la cantidad de doscientas pesetas, se abonarán en el plazo de presentación de solicitudes.

Orense, 17 de noviembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—7.699-A.